



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Por resolución de esta Alcaldía número 419/2017, de 24 de abril de 2017, se ha procedido a la aprobación de la modificación de la oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Seseña para el año 2014, de conformidad con el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70 de la Ley 7 de 2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicha modificación se establece en los siguientes términos:

Donde dice:

PERSONAL FUNCIONARIO. ADMINISTRACIÓN GENERAL:

a) Una plaza para personas con discapacidad. Denominación: Técnico. Servicio de adscripción: Intervención. Grupo/Subgrupo: A/A2. Sistema de acceso: Libre. Sistema Selectivo: Concurso-oposición.

PERSONAL FUNCIONARIO. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

d) Cuatro plazas, acceso ordinario. Denominación: Agente. Servicio de adscripción: Policía Local. Grupo/Subgrupo: C/C1. Sistema de acceso: Libre. Sistema Selectivo: Comisión de Servicio.

PERSONAL LABORAL:

b) Una plaza, acceso ordinario. Denominación: Coordinador. Servicio de adscripción: Protección Civil. Grupo/Subgrupo: C/C2. Sistema de acceso: Libre. Sistema Selectivo: Concurso-oposición".

Debe decir:

PERSONAL FUNCIONARIO. ADMINISTRACIÓN GENERAL:

a) Una plaza, acceso ordinario. Denominación: Técnico. Servicio de adscripción: Intervención. Grupo/Subgrupo: A/A2. Sistema de acceso: Promoción interna. Sistema Selectivo: Concurso-oposición.

PERSONAL FUNCIONARIO. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

d) Cuatro plazas, acceso ordinario. Denominación: Agente. Servicio de adscripción: Policía Local. Grupo/Subgrupo: C/C1. Sistema de acceso: Libre. Sistema Selectivo: Movilidad.

PERSONAL LABORAL:

b) Una plaza, acceso ordinario. Denominación: Auxiliar de servicios de protección civil. Servicio de adscripción: Protección Civil. Grupo/Subgrupo: C/C2. Sistema de acceso: Libre. Sistema Selectivo: Concurso-oposición".

Seseña 27 de abril de 2017. -El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 2288